

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

171

MADRID NÚMERO 10

EDICTO

Doña Ana Isabel Pérez Ainsa, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 10 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 1.615 de 2010 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña Fátima Sdouqi, contra la empresa de don José Luis Arroganza González Campos “Arroganza, Sociedad Limitada”, sobre despido, se ha dictado la siguiente providencia de fecha 13 de enero de 2011, cuya parte dispositiva dice:

Providencia

Magistrada-juez de lo social, doña María Luisa Segura Rodríguez.—En Madrid, a 13 de enero de 2011.

Por presentado el anterior escrito por la parte actora, doña Fátima Sdouqi, únase a los autos de su razón, con traslado de copia a la parte contraria, y visto su contenido, se procede a la suspensión del juicio señalado para el día 10 de febrero de 2011, a las nueve y cincuenta horas, señalando como nueva fecha el día 10 de marzo de 2011, a las diez y treinta horas, quedando citadas las partes, con la notificación de la presente resolución y manteniéndose los apercibimientos de la citación inicial.

Notifíquese esta resolución.

Modo de impugnarla: mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de su notificación.

Y de conformidad con la disposición adicional decimoquinta de la Ley Orgánica del Poder Judicial, introducida por la Ley Orgánica 1/2009, para la interposición del recurso de reposición deberá consignarse la cantidad de 25 euros en la cuenta de este Juzgado abierta en “Banesto” con el número 2508 (código entidad 0030, código procedimiento 30), exceptuados los trabajadores y beneficiarios de justicia gratuita.

Lo manda y firma su señoría. Doy fe.—La secretaria judicial (firmado).—La magistrada-juez de lo social (firmado).

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a don José Luis Arroganza González Campos y a la empresa “Arroganza, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 1 de febrero de 2011.—La secretaria judicial (firmado).

(03/5.113/11)